



Gobierno Autónomo Departamental de Pando
Gestión: Dr. Regis Richter Alencar



SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

DECRETO EJECUTIVO N° 01/2024

Por la que se dispone el EMBANDERAMIENTO DE TODOS LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DEL DEPARTAMENTO DE PANDO en conmemoración a la FIESTA CIVICA NACIONAL DEL 25 DE MAYO -PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMERICA

Dr. Regis German Richter Alencar
**GOBERNADOR DEL GOBIERNO AUTONOMO
DEPARTAMENTAL
DE PANDO**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Departamental N° 001 de fecha 3 de mayo de 2021, se proclama como Gobernador al Dr. Regis German Richter Alencar y como Vice Gobernadora a la Dra. Ana Paula Valenzuela Becerra, en Solemne Sesión de la Asamblea Legislativa Departamental, que se realizó el 3 de mayo de 2021.

Que, el parágrafo I del artículo 97 del Estatuto Autonómico del Departamento de Pando prevé las normas y disposiciones emanadas del Gobierno Autónomo Departamental son de cumplimiento obligatorio por todos los estantes y habitantes de su territorio y establecidos en el presente Estatuto.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6), parágrafo II del Artículo 7 de la Ley 031 señala que los Gobiernos Autónomos como depositarios de la confianza ciudadana en su jurisdicción y al servicio de la misma, tienen entre otras la finalidad de mantener, fomentar, defender y difundir los valores culturales, históricos, éticos y cívicos de las personas, naciones, pueblos y las comunidades en su jurisdicción.

Que, la Ley N° 3329 establece declara Fiesta Cívica Nacional sin suspensión de actividades al 25 de mayo, día del Primer Grito Libertario, disponiéndose el embanderamiento de todos los edificios públicos y privados del país y la realización de actos conmemorativos a la fecha en todos los establecimientos escolares del sistema educativo.

Que mediante el CITE: EMPL N° 59 el Dip. Marcelo Pedraza López solicita al Gobierno Autónomo Departamental de Pando se dicte Resolución para el cumplimiento de la Ley.

Que mediante Instructivo N° 039/2024 de fecha 23 de mayo de 2024 el Gobernador del Gobierno





GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE PANDO
Gestión: Dr. Regis Richter Alencar



SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Autónomo Departamental de Pando Instruye elaborar el Documento Legal de Auto de Buen Gobierno en el Departamento Pando para el embanderamiento en todos los edificios públicos y

Privados del Departamento de Pando

Que, el Gobernador del Departamento Autónomo de Pando en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y demás Leyes:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- *Se dispone el embanderamiento en todos los edificios públicos y privados del Departamento de Pando en conmemoración a la FIESTA CIVICA NACIONAL DEL 25 DE MAYO –PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMERICA.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *La Unidad de Comunicación Social y Protocolo del Gobierno Autónomo Departamental de Pando, queda encargada de la difusión y publicación del presente Decreto.*

Es dada en el Despacho del Gobierno Autónomo Departamental de Pando, ubicado en la ciudad de Cobija, a los 23 días del mes de mayo del año dos mil dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Regis German Richter Alencar
GOBERNADOR

**GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL
DE PANDO**

